

ONOMÁSTICA LITERARIA - DOMINIO INTERDISCIPLINAR

Christian IONESCU
Universidad de Santiago

0. Introducción

Nuestra breve intervención, centrada en algunos aspectos teóricos y metodológicos de alcance interdisciplinar, obedece a una triple finalidad: la primera, llamar la atención sobre la onomástica literaria, un dominio inmerecidamente descuidado pero de real interés lingüístico-onomástico y literario; la segunda, esbozar una imagen de los problemas generales de dicha disciplina; la tercera, sugerir un cierto número de conceptos que permitan un análisis sistemático, cuantitativo y cualitativo y la descripción de la dimensión onomástica de un texto o de un conjunto de textos literarios. La descripción que proponemos no intenta ser completa, lo que en último término carecería de interés, sino más exacta y más adecuada al objeto de estudio.

1. Onomástica literaria

La *onomástica literaria* se define como el dominio especial de la onomástica que se centra en la investigación de los nombres propios empleados en las obras de ficción. La peculiaridad de su objeto de estudio reside en el hecho de que estos nombres identifican entidades que por su naturaleza pertenecen a varias categorías de la Poética. Por ello, los aspectos teóricos y metodológicos de la onomástica literaria han de asentarse obligatoriamente sobre una serie de conceptos problemáticos que pertenecen, por un lado, a la onomástica, como disciplina de orientación fundamentalmente lingüística, y por otro lado, a la Poética; conceptos entre los cuales destacan por su importancia el de *nombre propio* y el de *personaje literario*.

Surgen de aquí cuestiones de principio que afectan y finalmente determinan cualquier intento de construir los instrumentos de análisis adecuados a los nombres propios literarios.

1.1. El nombre propio

A pesar de un largo debate teórico sobre el estatuto del nombre propio, en el que han intervenido numerosos lógicos y lingüistas y que ha llegado hasta a cuestionar una de las bases del estructuralismo, precisamente la dicotomía saussuriana *langue-parole*, la onomástica general no puede definir con suficiente precisión su propio objeto de estudio. Aparte de un aspecto práctico de real importancia en cualquier investigación onomástica, el de identificar los nombres propios que se quieren analizar, operación a veces en extremo difícil, lo que más nos interesa aquí es el plano del contenido del nombre propio. A la teoría más corriente (Mill, Broendal, Peirce, Russell, etc.) de que el nombre propio es un simple índice, una etiqueta que designaría sin significar, es decir, no es un signo lingüístico, se opone no sólo la idea de que el nombre propio es un signo como cualquier otro, sino también la de que este signo puede ser núcleo del llamado fenómeno de “hipersemaniticidad”, rasgo característico de la palabra poética. Aceptar la idea de un nombre propio carente de contenido significaría reducir el análisis de los nombres literarios a los aspectos meramente formales o, en el mejor caso, limitar la investigación semántica a los nombres naturalmente motivados. Un rápido examen de algunas de las obras más relevantes de la literatura universal prueba indudablemente el hecho de que en un texto de ficción los nombres propios son altamente significativos y siempre cumplen una finalidad poética¹.

En consecuencia, el estudio de la onomástica literaria no puede prescindir del aspecto semántico y debe proponerse descubrir las funciones y los valores literarios de los nombres ficticios, o sea, explicar de qué manera y en qué medida éstos contribuyen a la construcción del significado global de una obra determinada. Aún más, para la onomástica general los nombres propios de un texto literario suelen constituir un campo de investigación relativamente excepcional en el que, dada la libertad teóricamente ilimitada del escritor, la creación onomástica absoluta o parcial, o sea la formación de un nuevo nombre propio o la reconfiguración formal o semántica de un nombre preexistente se puede estudiar “in vivo”, lo que asegura

1 Confirma esta impresión un ejemplar estudio de Roland BARTHES (*Proust et les noms*, en *To Honor Roman Jakobson*, vol. I, The Hague. Paris, Mouton, 1967, pp. 150-158) sobre los nombres propios del monumental ciclo novelesco *En busca del tiempo perdido*. La conclusión de Barthes de que el sistema onomástico proustiano representa el punto de partida de la obra, su sintaxis profunda y su significación esencial, tiene su base en tres grandes propiedades del nombre propio: el poder de esencializar, puesto que designa sólo un referente, el poder de citar, porque puede llamar toda la esencia encerrada en él; y el poder de exploración, dado que “se despliega” como un recuerdo.

más precisión y lucidez a nuestra perspectiva epistemológica sobre el nombre propio.

1.2. El personaje literario

Las variadas e incluso conflictivas definiciones y clasificaciones del *personaje*, considerado como “una de las categorías más oscuras de la poética”², se derivan de dos concepciones fundamentales: a) La equiparación *personaje-persona real*. Este concepto humanizador de larga tradición del personaje como “entidad viva”, convertido, a la luz de las teorías modernas en el llamado *efecto persona* como pura y simple ilusión del receptor, es el que motiva una amplia serie de tipologías heredadas de otras ciencias humanas (historia, psicología, sociología, etc.); b) La idea de que el personaje de ficción es una entidad autónoma, es decir, un valor intrínseco del conjunto en que aparece y funciona. Esta concepción que pone de relieve la “autorreferencialidad” y arrebata al personaje el denominado *efecto realidad* ha facilitado varias descripciones y tipologías estructuralistas de las cuales es imprescindible recordar el modelo actancial de Greimas, fundamental para la teoría del personaje que se puede definir por su funcionamiento y posición narrativa y el modelo semiológico de Hamon³, cuya idea principal de que el personaje es un complejo semiótico constituido por marcas múltiples y discontinuas que se distribuyen a lo largo del texto nos ha parecido la más adecuada a un planteamiento de onomástica literaria gracias a su capacidad de aplicación a todos los géneros literarios, como también a otros elementos del texto literario identificables por nombres propios. Desde la perspectiva de la teoría actual de la narrativa⁴ éstos pueden ser: 1. *Lugares* de la “fábula” convertidos en *sitios* de la “historia”; 2. *Acontecimientos de referencia temporal* (por ejemplo, la *Reconquista*, la *Pepa* “Constitución de 1812”, etc.).

2. Información onomástica. Sistema y discurso

Bajo estos presupuestos básicos podemos considerar, como punto de partida axiomático, que la dimensión onomástica forma parte del proyecto literario general de la obra; es decir, el autor introduce en el texto literario y organiza conforme a una estrategia propia una determinada cantidad de *información onomástica*. Este tipo especial de información, compleja y de gran diversidad, dado que puede expresarse no sólo por el *sistema* de los nombres propios utilizados sino también por lo que

2 TODOROV, T.- DUCROT, O., *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1975, p. 259.

3 HAMON, Philippe, “Pour un statut sémiologique du personnage”, en *Poétique du récit*, Paris: Le Seuil, 1977.

4 Mieke BAL, *Teoría de la narrativa*, Madrid: Cátedra, 1985.

llamaremos *discurso metaonomástico*, constituye el objeto de estudio de la onomástica literaria.

Reconocer el carácter *sistemático* del conjunto de nombres propios literarios significa, primero, discernir entre el *inventario* onomástico y los procedimientos de identificación de entidades textuales, o sea, el *proceso* concreto de actualización del inventario y, segundo, optar sobre todo por el análisis de las relaciones que se establecen entre varios tipos de nombres y que finalmente definen los valores de los mismos. Esta modalidad de aproximación conlleva el que se preste una gran atención a la clasificación de los nombres y procedimientos, o sea, a la creación de tipologías cuya necesidad viene motivada por el hecho de que, en nuestra opinión, la investigación de onomástica literaria alcanza y justifica plenamente su finalidad si la descripción del sistema ficticio analizado se puede contrastar, por un lado con otros sistemas homólogos y por otro lado con sistemas sociales reales. Es decir, hay que valorar cómo se sitúa la onomástica de un texto o, si se quiere, de un autor o de una corriente literaria frente a la norma onomástica predominante en la literatura y en la sociedad.

Aparte del sistema de los nombres propios, un texto puede contener el llamado *discurso metaonomástico*, o sea, una clase especial de información sobre el propio sistema utilizado, proporcionada por la voz autorial, las voces narrativas e incluso personajes que muestran interés en varios aspectos de la onomástica. El discurso metaonomástico puede consistir en “ejemplos” (fórmulas que, sin identificar un referente bien determinado, ejemplifican varias categorías, clases y tipos de nombres propios) y “comentarios” que analizan e interpretan nombres e incluso aspectos referentes a la construcción y el funcionamiento del sistema. La función general del discurso, aparentemente paradójica es la de descifrar lo que el sistema codifica, operación que, en realidad, no es más que un intento del autor de orientar al lector hacia una cierta interpretación de los nombres. Por eso, es necesario prestar toda la atención a la relación entre el sistema y el discurso, puesto que unas veces estas dos formas de información onomástica son coherentes, concuerdan, lo que representaría una ingeniosa manera de desvelar las estrategias de la escritura, pero otras veces son contradictorias y la onomástica se convierte en factor de ambigüedad textual.

Mientras que la descripción de la estructura formal y semántica de la información onomástica y de sus parámetros cuantitativos, muchas veces altamente significativos, es una operación factible, con la única condición de utilizar un instrumental metodológico adecuado, la interpretación de la onomástica de un texto, o sea, la valoración de la especificidad de las estrategias literario-onomásticas y del estatuto del nombre propio se ve obstaculizada por dos importantes limitaciones objetivas: la carencia de estudios de onomástica literaria⁵ y la escasez y la dispersión de la

5 De 2066 títulos registrados por Manuel ARIZA en su *Intento de bibliografía de la onomástica hispánica*, Cáceres, 1981, sólo 53 pertenecen a la onomástica literaria; la gran mayoría son artículos puntuales sobre varios antropónimos y topónimos.

información sobre los sistemas onomásticos reales, actuales e históricos. Para superar parcialmente estas limitaciones el investigador tiene que reunir toda la información existente sobre la onomástica real y literaria que se quiere utilizar como marcos de referencia, operación cuya dificultad no necesita ser subrayada.

3. Marcas onomásticas

El conjunto de la información onomástica que a lo largo de un texto literario se relaciona con un mismo referente constituye su *marca onomástica*, categoría textual concebida como un microsistema semiótico dentro del cual cabe distinguir entre: A. Los elementos textuales que componen la marca: 1. *Fórmulas onomásticas*; 2. *Texto metaonomástico*; B. Las relaciones formales y semánticas que se establecen entre las fórmulas y el texto metaonomástico, entre varias fórmulas equivalentes y entre los nombres que constituyen las fórmulas complejas. C. Los parámetros cuantitativos y de distribución textual de los componentes. Es esencial que definamos antes que nada los conceptos de “fórmula” y de “nombre” que hemos utilizado en esta enumeración. En nuestro planteamiento de análisis la unidad básica del proceso de denominación es la *fórmula onomástica*, es decir, la expresión constituida por uno o más nombres propios que en el texto analizado identifica constantemente y sin posible ambigüedad un referente bien determinado. En cuanto al segundo concepto, hay que insistir en la idea de que el valor de nombre propio literario “se construye” o “nace” dentro de un texto determinado por la decisión del autor y, en consecuencia, su identificación no tiene que obedecer a criterios exteriores a este texto, como, por ejemplo, la presencia o la ausencia en varias colecciones de nombres propios reales o de ficción. No aceptar este punto de vista significaría eliminar desde el comienzo toda creación onomástica e interpretar cualquier modificación de un nombre preexistente como aberración carente de sentido. Un mismo referente puede ser especificado por procedimientos diferentes pero funcionalmente idénticos que denominamos por el término de *fórmulas equivalentes*. Para evitar otras eventuales confusiones, incluso terminológicas, tenemos que subrayar que el sistema de las marcas onomásticas de un texto designa el conjunto de unidades literarias especificadas mediante nombres propios y, por lo tanto, los conceptos y los términos de *personaje*, *sitios*, etc. se emplean restrictivamente en este estudio y se refieren sólo a una parte del conjunto global de personajes, sitios, etc. del texto. Ahora bien, por esta delimitación no queremos descartar del campo de la investigación una importante serie de cuestiones: ¿Cuáles y cuántas son las unidades onomásticamente identificadas y cómo se motiva su selección de entre el conjunto total de elementos teóricamente susceptibles de ser especificados por nombres propios? Pero, para llegar a una respuesta a estas cuestiones es necesario primero elaborar los inventarios globales de todas las unidades textuales (personajes, sitios, etc.), o sea, una operación laboriosa y, consideramos, no siempre justificada en un estudio onomástico.

3.1. Tipología funcional

Atendiendo al criterio de la función denominativa, o sea, la naturaleza literaria del referente, se puede distinguir entre: 1. *Marcas antropónimicas*; 2. *Marcas toponímicas*; 3. *Marcas temporales*. Las *marcas antropónimicas* designan elementos textuales que desempeñan el papel de “actor/ personaje” y pueden ser equivalentes a: I. *Seres*: A. Humanos: 1. Individuos: a. Varones; b. Mujeres; 2. Grupos: a. constituidos en virtud de la relación de parentesco, como familia, casa, linaje, etc. o de vecindad, como parroquias, aldeas, etc.; b. otros tipos de grupos; B. No humanos: I. animales y otros seres inferiores, reales o fantásticos; 2. plantas; C. Seres sobrenaturales; II. *Objetos* (entre los cuales destacan por su importancia los productos estéticos: títulos de obras literario-artísticas y objetos “literarios”, por ejemplo, *Tizona* “espada del Cid”). Todos estos referentes, aparentemente dispares si se toman en cuenta sobre todo los tipos de nombres propios por los cuales pueden ser identificados (*antropónimos, astrónimos, doxónimos, ergónimos, etnónimos, sociónimos, teónimos, zónimos*, etc.), tienen en común no sólo la función de actor/ personaje, sino también el hecho de que son predominantemente designados por *antropónimos*, cuya extensión a casi todos los tipos de referentes mencionados es un fenómeno que debería ser detalladamente analizado.

La *marca toponímica* es uno de los medios que determinan la transformación del “lugar” literario en “sitio”, es decir, el marco espacial en el que se sitúa el “personaje” y los “acontecimientos” o un espacio “tematizado”, en el sentido de objeto explícito de descripción por sí. Dado el valor altamente simbólico de los “sitios” literarios y el hecho de que los topónimos determinan decisivamente el carácter “realista” o “no realista” de la onomástica de una obra, no sería inútil establecer una tipología simplificada que atienda al criterio de la naturaleza geográfica del referente literario y que podría ser la siguiente: 1. Sitios habitados, en general, designados en varios estudios de toponimia por el término de *oicónimos*; 2. Aguas de todo tipo, ríos, arroyos, lagos, mares, etc. (los *hidrónimos*); 3. Formas positivas de relieve (los *orónimos*).

Las *marcas temporales*, en general poco numerosas y de menor importancia literario-onomástica, identifican acontecimientos relacionados con el tiempo mediante los llamados *cronónimos*, cuyo estatuto de nombres propios no se reconoce en todas las lenguas.

3.2. Estructura formal

Desde el punto de vista del número de fórmulas componentes, las marcas onomásticas se clasifican en: 1. Marcas simples o de sólo una fórmula; 2. Marcas complejas (de dos o más fórmulas onomásticas). Con respecto al número de componentes hay grandes diferencias entre las tres categorías de marcas. La más compleja puede y suele ser la marca antropónimica y no son escasos los personajes identificados por cinco, seis e incluso siete fórmulas diferentes. La misma diferencia de complejidad se da en lo que se refiere a la estructura de las fórmulas antropónimicas, toponímicas y temporales. Generalmente las fórmulas temporales

y la mayoría de las toponímicas son simples, es decir, consisten sólo en un nombre propio, mientras que las fórmulas antroponímicas pueden llegar a ser expresiones constituidas por seis o siete nombres diferentes.

3.3. Fórmulas oficiales y no oficiales. Código lingüístico

De los procedimientos comunes a la onomástica real y a la literaria evidenciamos primero el uso de fórmulas oficiales y no oficiales, oposición que caracteriza totalmente la denominación personal moderna y sólo parcialmente el sistema toponímico. La *fórmula antroponímica oficial*, es decir, conforme a la legislación vigente, obligatoria para cada individuo e invariable durante toda su vida es el resultado de un largo proceso de institucionalización que, en general, consiste en dos etapas: la aparición del sobrenombre hereditario y la legalización de su obligatoriedad. Con grandes diferencias temporales y de nivel social entre un país y otro, incluso entre varias regiones del mismo país, este proceso puede ser considerado como acabado, en grandes líneas, en la Romania occidental hacia mediados del siglo XVI, a partir de cuando el apellido es el elemento denominativo principal y obligatorio en los registros de bautismo y las varias y continuas modificaciones legales no afectan a estas características. La imposición de la fórmula oficial, relacionada con el código escrito y el estilo jurídico-administrativo, produce la escisión de los procedimientos de denominación personal, puesto que en el código oral y sobre todo en el medio rural funcionan fórmulas no oficiales y se mantiene vivo el sobrenombre individual fluctuante que caracterizaba la denominación en la Edad Media. Dado que la misma oposición entre una forma oficial y formas no oficiales, consideradas como populares, regionales, locales, etc. se da en muchos topónimos, el uso de cualquier tipo de fórmula en un texto literario conlleva importantes connotaciones temporales, espaciales, sociales, estilísticas, etc. El segundo aspecto sobre el cual querríamos llamar la atención es la posibilidad de cambiar el código lingüístico del texto mediante las fórmulas onomásticas total o parcialmente alógenas. Entre varios casos de este tipo destaca el que indica la situación de lenguas en contacto y la relación de subordinación que existe o existió entre estas lenguas. Y no pocas veces la fórmula oficial se asocia al idioma dominante y a los registros de la comunicación solemne o estandarizada. Por otro lado, la proporción entre las *fórmulas oficiales* y las *no oficiales* (populares, regionales, arcaicas, etc.), y entre las formas que pertenecen a la onomástica castiza y las alógenas, como índices de *homogeneidad* o de *heterogeneidad*, son características que pueden contribuir al significado global de la onomástica literaria.

3.4. Construcción textual de la marca

Dado que los elementos de la marca pueden ser diseminados a lo largo de todo el texto, el análisis de la *distribución* textual y de la *frecuencia* de los componentes de cada marca onomástica es una operación imprescindible que permite establecer los *modelos* y los *principios* de organización de la información onomástica. Cada modelo y, eventualmente, sus variantes se distinguen por su capacidad de identificar